

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 025/2022.
TRECE (13) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2009-00050-00	UNICA	EXON DE CUOT ALIMEN	DELLY DEL C. CUADRO GALVIS.	EDUARDO R. MORALES CASTRO.	9/06/2022	PRINCIPAL	107-108	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2019-00127-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ANA E. TIJERA CANOLES.	ALVARO A. SERGE VILLALBA.	6/06/2022	PRINCIPAL	53	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2021-00155-00	UNICA	REST BIEN INMUEB ARRE	INVERSIONES GLOBALES JJ S.A.S.	JOHN JAVIER MARTÍNEZ CORREA – VARIEDADES Y PAPELERÍA "EL VISO."	10/06/2022	PRINCIPAL	88-90	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2021-00191-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A.	LUIS E. CONTRARA SALAS.	6/06/2022	PRINCIPAL	99	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2022-00034-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	ARMINDA ALTAHONA PAJARO.	LUIS A. PILIDO CASTILLA.	2/06/2022	C. MEDIDAS	08-09	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2022-00071-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ALVARO A. CARMONA ROMAN.	JHOAN D. SERNA RETREPO.	2/06/2022	C. MEDIDAS	09	CLICK AQUI
7	13-433-40-89-001-2022-00107-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	ANA I. PALACIOS GOMEZ.	NICOLAS RIVERA OSPINO.	8/06/2022	PRINCIPAL	12-14	CLICK AQUI

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA

SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY TRECE (13) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.